



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 12 JUL 2001

VISTO: El Acuerdo Plenario N° 273 del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprueba la incorporación de un profesional Arquitecto o Ingeniero Auditores Fiscales para realizar tareas de control de la Obra Pública de la Provincia, atento a las funciones impuestas por la Ley Provincial N° 495;

Que la citada norma legal obliga a este Organismo a realizar el control previo de los actos administrativos en los cuales se vea afectado el Estado Provincial, impidiendo el control posterior de los expedientes que no hayan sido intervenidos preventivamente y que hubieren sido objeto de observación;

Que mediante dicha norma se reduce la prescripción de la responsabilidad patrimonial;

Que teniendo en cuenta la gran cantidad de expedientes que ingresan al Organismo para ser sometidos a intervención previa, y que en la actualidad solo se cuenta con un profesional en la materia, se torna indispensable la incorporación de otro profesional técnico, a fin de dar cumplimiento acabadamente a la nueva normativa vigente;

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° de la Ley Provincial N° 50, modificado por su similar N° 127 de la Ley Provincial N° 495, todos los cargos deben cubrirse mediante Concurso de Antecedentes y Oposición;

Que este Organismo resulta competente para designar su personal, conforme lo establece el Artículo 26°, Inc.c) de la Ley Provincial N° 50;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50, modificado por su similar



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 116º de la Ley Provincial Nº 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

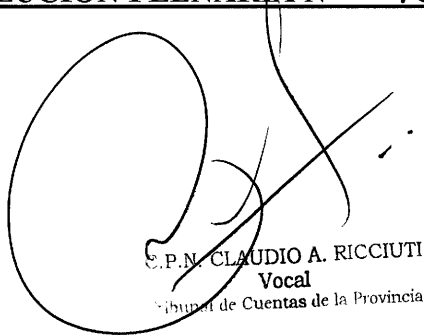
RESUELVE

ARTICULO 1º: LLÁMASE a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición a profesionales Arquitectos o Ingenieros para cubrir cargos en el Tribunal de Cuentas.

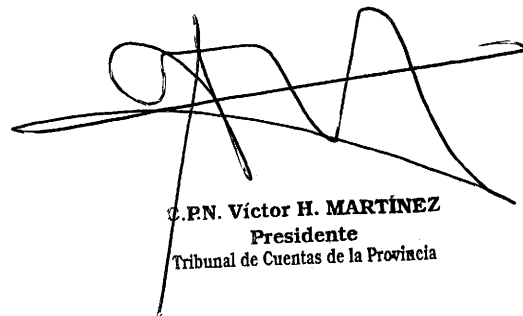
ARTICULO 2º: LOS POSTULANTES deberán reunir los requisitos que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 16 / 2001.



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. Víctor H. MARTÍNEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 16 / 2001.-

Requisitos:

Ser argentino, nativo o por opción.

Poseer título de Arquitecto o Ingeniero Civil, con una antigüedad mínima en el ejercicio de la profesión de TRES (3) años.

Contar con una edad máxima de 45 años.

Valuación: Puntaje total: CIEN (100) puntos.

Antecedentes: Se otorgará hasta un máximo de TREINTA (30) puntos.

Desempeño en funciones en organismos públicos (mínimo DOS años):
hasta un máximo de VEINTE (20) puntos.

Cursos de post-grado y/o ejercicio de la docencia: hasta un máximo de DIEZ (10) puntos. A los efectos de la evaluación sólo se tomarán en cuenta los certificados que acrediten cursos cuya duración sea de seis (6) horas o superior.

Oposición: Se otorgará hasta un máximo de SETENTA (70) puntos, consistentes en:

- 1) **Entrevista:** Se otorgará hasta un máximo de TREINTA (30) puntos.
- 2) **Oposición escrita:** Se otorgará hasta un máximo de CUARENTA (40) puntos.

Temas a tratar: Ley Provincial N° 50 – Ley Provincial N° 495 – Ley de Obra Pública – Ley N° 6 (en lo atinente a Contrataciones).

Fecha de oposición: 30 de julio de 2001, a las 15 hs., en sede del Tribunal de Cuentas.

La inscripción se llevará a cabo a partir del día 23 y hasta el día 27 de julio del corriente año en la sede del Tribunal de Cuentas, sito en calle Deloqui N° 1123 de la Ciudad de Ushuaia, en el horario de 9 a 15 hs., debiendo presentar Currículum Vitae.

DR. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

DR. VICTOR H. MARTINEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia